

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oficio Circular No. SFA/21 /2024

Hoja 1/3

Asunto: Compras Consolidadas 2024.

21

Xalapa, Veracruz, 10 de enero de 2024

Titulares de las Unidades Administrativas de las Dependencias o Equivalentes en las Entidades que Conforman la Administración Pública Estatal.

Presente

La Secretaría de Finanzas y Planeación, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 173 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 fracciones XLIII, XLV y L de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Decreto número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2024; 27 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracción XXVII, 28 fracción XIX y 30 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; hace de su conocimiento lo siguiente:

La Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, llevará a cabo las compras consolidadas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, con el objetivo de obtener las mejores condiciones existentes en precio, calidad y oportunidad, con la programación anunciada para cuando menos de las partidas mencionadas a continuación:

Partida	Descripción	Entregar requerimiento, DSP-RPAI-FD	Periodo Contratación
211 001	Materiales y Útiles de Oficina	15/02/2024	Marzo
214 001	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	31/01/2024	Marzo
216 001	Material de Limpieza	31/01/2024	Marzo
246 001	Material Eléctrico y Electrónico	15/02/2024	Marzo
249 001	Pinturas	20/03/2024	Abril
296 001	Neumáticos y cámaras	10/03/2024	Abril
345 001	Seguro de Bienes Patrimoniales (Bienes Inmuebles y sus Contenidos)	02/02/2024	Mayo
345 001	Seguro para embarcaciones	02/02/2024	Febrero
345 001	Seguro para drones	15/04/2024	Mayo





SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oficio Circular No. SFA/ 21 /2024
Hoja 2/3
Asunto: Compras Consolidadas 2024.

Xalapa, Veracruz, 10 de enero de 2024

Partida	Descripción	Entregar requerimiento, DSP-RPAI-FD	Periodo Contratación
345 001	Seguro de Bienes Patrimoniales (Parque Vehicular y Equipo de Contratista)	01/04/2024	Mayo
515 001	Bienes Informáticos	15/03/2024	Abril
597 001	Licencias Informáticas e Intelectuales	15/03/2024	Abril
529 003	Muebles Escolares	15/03/2024	Abril

Con respecto a lo anterior les comunico que pueden consultar los catálogos de precios estimados (son únicamente de referencia) de cada partida en la siguiente dirección electrónica: <http://intranet.veracruz.gob.mx/tramites-y-servicios/programa-anual-de-adquisiciones-2024/>.

Habrán de anexar el requerimiento original, copia del Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), mismos que contarán con vigencia durante el presente Ejercicio, así como el Formato de datos.

Es importante dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos, en forma impresa y electrónica.

Las Dependencias y Entidades convocadas mediante la presente circular que por motivos justificados no entreguen en tiempo; serán únicamente quienes puedan solicitar la adhesión; ya que de lo contrario no se autorizarán los procesos de adjudicación que realicen de manera independiente.

Cabe mencionar, que la Subsecretaría de Egresos de esta Secretaría señalará en el respectivo DSP la correspondencia a los Procesos Licitatorios Consolidados; los cuales contarán con vigencia durante el presente ejercicio hasta en tanto se culminen los procedimientos, y no podrán ser aplicados a contrataciones distintas al Plan Anual de Consolidación.

Es necesario resaltar que para estos procesos únicamente integrarán los bienes enlistados en los catálogos antes mencionados, solicitando lo estrictamente indispensable para el cumplimiento de sus actividades prioritarias, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el caso extraordinario de requerimientos de artículos no contemplados en los catálogos, podrán ser adquiridos por los Entes del Poder Ejecutivo siempre en estricto apego a las medidas de austeridad y que resulten necesarios para las actividades prioritarias que les permitan cumplir con sus objetivos además de cumplir con las disposiciones normativas correspondientes.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oficio Circular No. SFA/ 21 /2024

Hoja 3/3

Asunto: Compras Consolidadas 2024.

Xalapa, Veracruz, 10 de enero de 2024

En cuanto se refiere a las partidas 515 001 Bienes Informáticos y 529 003 Muebles Escolares, me permito comentarles que dichos requerimientos, en atención a lo dispuesto en el artículo 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; serán unificados y deberán ser acompañados con la autorización emitida por el C. Secretario de Finanzas y Planeación.

Adicionalmente vigilarán que el requerimiento de los bienes descritos en el artículo 35 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuente con el visto bueno emitido por la Dirección General de Innovación Tecnológica.

Por último y no menos importante, es dable precisar que en el presente Ejercicio Fiscal se contempla el inicio de los trabajos de entrega y recepción de la Administración Pública Estatal, así como el posterior cambio de Gobierno, por ello los plazos de entrega de requerimientos se respetarán al margen no cabiendo la posibilidad de prórrogas para la presentación de los mismos. Por otra parte se les informa a las Dependencias que se consoliden, se sujetaran a las directrices que establezca la convocante y tener en todo momento la certeza jurídica y administrativa de contar con la Disponibilidad Presupuestal para ello y no incumplir en los plazos establecidos para los pagos correspondientes.

Seguro de contar con su apoyo y colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atentamente
Eleazar Guerrero Pérez
Subsecretario de Finanzas y Administración

C.c.p. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento
Miguel Olivares Martínez.- Contralor General del Estado. Para su conocimiento.
Carlos Bernabé Pérez Salazar.- Director General de Administración.- Para su conocimiento.
Omar Hernández Viveros.- Director General de Programación y Presupuesto.- Para los efectos y Acciones procedentes.
Mario Emir Macip Olvera.- Tesorero.- Para su conocimiento.
Rosendo Herrera Huerta.- Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos.- Para su conocimiento.
CBPS/RHH/jsps